



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de mayo de 2021

Núm. 137

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002542 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, **663/000116 (S)** sobre la declaración del 9 de mayo, Día de Europa, como festivo nacional .. 2

161/002544 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa **663/000117 (S)** al desarrollo de un sistema de avión entrenador avanzado para el Ejército del Aire español en el marco de los Fondos de la Cooperación Estructura Permanente de Defensa (PESCO) de la Unión Europea 3

Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo

161/002524 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el **663/000114 (S)** Congreso, para que no exista una dualidad entre el ejercicio y disfrute de los derechos en la España vaciada del mundo rural y las grandes ciudades 6

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002539 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa **663/000115 (S)** a la eliminación de los términos extrema derecha, ultraderecha y derecha radical para designar al partido político VOX en las plataformas radiotelevisivas e informáticas de la Corporación RTVE 8

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/002522 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular **663/000113 (S)** en el Congreso, para que el Gobierno rinda cuentas de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional 13

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002514 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el **663/000112 (S)** Congreso, sobre el Sistema Vigía de control del COVID-19 15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002542 (CD)

663/000116 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre la declaración del 9 de mayo, Día de Europa, como festivo nacional.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Declaración del 9 de mayo, Día de Europa, como festivo nacional, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Día de Europa se celebra cada año el 9 de mayo para conmemorar la paz y la unidad del continente europeo. Esta fecha marca el aniversario de la histórica Declaración Schuman, un discurso del entonces Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, que en 1950 expuso su idea para una nueva forma de cooperación política en Europa que hiciera imposible el estallido de una nueva guerra entre europeos.

Esta visión consistía en la creación de una institución común europea que pusiera en común y gestionara de forma conjunta la producción de carbón y acero, materiales esenciales para la fabricación de armamento. De este modo, ningún país podría llevar a cabo una carrera armamentística que provocara tensiones militares en Europa. Esta idea tuvo tal acogida que, un año más tarde, se firmó el Tratado que Establece la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que entró en vigor en 1952. Esta organización se considera el germen de la actual Unión Europea.

Actualmente, el 9 de mayo es objeto de celebraciones a lo largo y ancho del continente y en el exterior, organizadas normalmente por las instituciones europeas y sus representaciones, así como por asociaciones vinculadas a ellas. Además, las instituciones abren sus puertas al público la primera semana de mayo para favorecer la divulgación de la importancia de la Unión Europea tanto en la vida cotidiana de los ciudadanos como en las grandes decisiones que marcan el rumbo de la agenda internacional.

Aparte de estas celebraciones, el día 9 de mayo es un día festivo para las instituciones europeas y para sus trabajadores, de forma similar a los diferentes días nacionales de cada Estado miembro. Sin embargo, el Día de Europa no es festivo nacional en los diferentes países de la Unión. En un contexto en el que la acción conjunta de la Unión Europea ha sido clave para dar una respuesta sanitaria y

económica efectiva a la pandemia de COVID-19 no debemos minusvalorar la importancia de los símbolos y del sentimiento de pertenencia a una comunidad de libertad como es la Unión Europea. La eurodiputada de la delegación de Ciudadanos en el Parlamento Europeo, Maite Pagazaurtundúa, fue la primera figura política en poner sobre la mesa esta posibilidad en febrero de 2019.

Por ejemplo, de la misma forma que la bandera de la Unión Europea luce junto a las banderas nacionales, autonómicas y municipales en nuestras instituciones ha ayudado a los ciudadanos en España a identificar mejor ese marco institucional de derechos y libertades, contar con el Día de Europa como festivo nacional reforzaría ese sentimiento de pertenencia a un proyecto común, tal y como lo es actualmente el Día de la Hispanidad. En 2019, Luxemburgo aprobó declarar el Día de Europa como festivo nacional para todos sus ciudadanos, convirtiéndose desde entonces en el primer Estado miembro de la Unión Europea en hacerlo.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Declarar el 9 de mayo, Día de Europa, como festivo en todo el territorio nacional.
2. Impulsar, en las instituciones de la Unión Europea, que el 9 de mayo, Día de Europa, sea declarado como festivo nacional en los demás Estados miembros, convirtiéndose así en un día festivo común a toda la ciudadanía europea.
3. Reforzar el apoyo institucional por parte del Gobierno a las actividades que se realicen con motivo del Día de Europa, especialmente aquellas organizadas por asociaciones de la sociedad civil para poner en valor la pertenencia de España a la Unión Europea.
4. Fomentar el mejor conocimiento de las instituciones de la Unión Europea y sus valores fundacionales mediante actividades formativas en los centros educativos en los días próximos a la celebración del Día de Europa, siempre en colaboración con las Comunidades Autónomas y dentro del marco competencial vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**María Muñoz Vidal**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002544 (CD)

663/000117 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un sistema de avión entrenador avanzado para el Ejército del Aire español en el marco de los Fondos de la Cooperación Estructura Permanente de Defensa (PESCO) de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, D.^a Macarena Olona Choclán, D. José María Sánchez García, D. Agustín Rosety Fernández de Castro, D. Manuel Mestre Barea, D. Alberto Asarta Cuevas, D. Víctor González Coello de Portugal y D. Luis Gestoso de Miguel, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo de un sistema de avión entrenador avanzado para el Ejército del Aire español en el marco de los fondos de la Cooperación Estructura Permanente de Defensa (PESCO) de la Unión Europea, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. No resulta difícil observar que el mundo se encuentra inmerso en un proceso de rearme global. De hecho, según el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), en el año 2019 el gasto militar mundial alcanzó los 1.917 billones de dólares, suponiendo un incremento del 3,6 % en relación con el año 2018, y el mayor incremento anual desde 2010¹.

Cabe resaltar que este rearme global no está siendo únicamente propiciado por el aumento de la inversión en Defensa de potencias como China o India. Así, países europeos como el Reino Unido, Alemania, Francia, Grecia, Finlandia o Suecia van a incrementar de forma considerable sus fondos destinados a la Defensa Nacional.

En particular, el Reino Unido se dispone a invertir en Defensa 16.500 millones de libras en los cuatro próximos ejercicios presupuestarios, y Alemania tiene proyectado un incremento cercano al 3 % para el presente ejercicio. Por su parte, Francia va a aumentar su inversión en Defensa en un 4,5 %. La República Helénica —debido a su disputa con Turquía— va a doblar su inversión². Noruega, por ejemplo, ha previsto un aumento de sus gastos en Defensa del 27 % en los próximos ocho años.

Así las cosas, resulta especialmente preocupante que países vecinos como Marruecos y Argelia también estén siguiendo sus propios procesos de rearme, y comienzan a poner en riesgo la hegemonía española sobre el Estrecho de Gibraltar. La anterior situación se observa claramente con varios ejemplos: en primer lugar, en el arma submarina. Así, según informaciones publicadas, el Reino de Marruecos tiene como objetivo reforzar su Armada, para lo cual planea adquirir su primer submarino, y parece ser que el elegido es el modelo francés Scorpene³. No obstante, este no pretende ser el único sumergible con el que opere la armada marroquí, puesto que el reino alauita está manteniendo negociaciones con el Reino Unido para la adquisición de un submarino más. De hecho, el objetivo final de Marruecos es contar con cuatro submarinos. Con ello, nuestro vecino del sur pretende contrarrestar el poder que Argelia, su sempiterno antagonista, posee en dicha arma. Concretamente, Argelia ha comprado dos buques rusos Kilo tipo 636M, diésel-eléctricos multipropósito, que se suman a otros cuatro submarinos que ya posee en la actualidad⁴.

Sin embargo, no solo la superioridad en el arma submarina por parte de España está en riesgo. En el caso marroquí, la compra de 25 cazas de combate F-16C/D Bloque 72 por un importe de 3.787 millones de dólares (3.332 millones de euros) y la actualización de los 23 aparatos de este modelo que ya están en servicio en la Real Fuerza Aérea a la versión F-16 V⁵, pone también en serio riesgo la superioridad aérea española.

Segundo. Estas últimas adquisiciones militares por parte de Marruecos o Argelia ponen de manifiesto la imperativa necesidad de mejorar los sistemas de armas de nuestro Ejército del Aire, al objeto de seguir reforzando sus capacidades.

¹ «Global military expenditure sees largest annual increase in a decade —says SIPRI— reaching \$1917 billion in 2019», Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI). 27 de abril de 2020. Disponible [en línea]: <https://www.sipri.org/media/press-release/2020/global-military-expenditure-sees-largest-annual-increase-decade-says-sipri-reaching-1917-billion>.

² «La defensa europea busca tomar impulso este nuevo año», Infodefensa, 4 de enero de 2020. Disponible [en línea]: <https://www.infodefensa.com/mundo/2021/01/04/noticia-defensa-europea-busca-tomar-impulso-nuevo.html>.

³ HALIMI, Mohammed: «Real Armada de Marruecos y submarino Scorpene: la opción con más posibilidades y aún sin confirmar», Defensa.com. 18 de marzo de 2021. Disponible [en línea]: <https://www.defensa.com/africa-asia-pacifico/real-armada-marruecos-submarino-scorpene-opcion-mas-aun-sin>.

⁴ VILLAREJO, Esteban: «Argelia, segundo país mediterráneo con capacidad de ataque a tierra de un submarino», ABC. 2 de octubre de 2019. Disponible [en línea]: <https://abcblogs.abc.es/tierra-mar-aire/otros-temas/argelia-submarino-misiles.html>.

⁵ CARRASCO, B: «Marruecos y sus diez grandes programas de compras», Infodefensa, 16 de julio de 2020. Disponible [en línea]: <https://www.infodefensa.com/es/2020/07/16/noticia-marruecos-grandes-programas-compras.html>.

A tenor de las respuestas del Gobierno y de lo publicado en prensa, la sustitución de los F-18 más antiguos, los (C-15A) del Ala 46 sita en Canarias, parece responder —aunque de manera insuficiente— a esta necesidad de refuerzo. Recordemos que estos aviones serán reemplazados por 20 cazas de combate *Eurofighter*, que portarán la configuración de armamento más avanzada de la *Tranche 3* y que estarían preparados para su integración en el Futuro Sistema Aéreo de Combate⁶ (FCAS, por sus siglas en inglés).

De hecho, es en el FCAS en el que están puestas todas las expectativas para la fabricación de un caza europeo de sexta generación. A pesar de todas las discrepancias que están surgiendo —sobre todo en materia industrial⁷— entre los países participantes (Alemania, Francia y España), lo cierto es que esta es la apuesta que está realizando el Gobierno español para garantizar a las Fuerzas Armadas un sistema de última tecnología en el largo plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta asimismo imperativo dotar al Ejército del Aire de un nuevo avión entrenador que sustituya a los ya veteranos F-5M, sitos en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz). En particular, este avión permitiría completar la modernización del proceso de adiestramiento de los futuros pilotos, iniciado con la reciente adquisición de los PC-21 Pilatus que cubren la formación básica (Fase II), mientras que el sustituto de los F-5M abarcaría la formación avanzada de caza y ataque (Fases III y IV)⁸.

Así las cosas, la empresa Airbus —de la que el Estado Español es accionista—, ha presentado su programa Airbus Future Jet Trainer (en adelante, «AFJT»), al objeto de desarrollar un avión «adaptado a los requisitos de la Fuerza Aérea y elaborar un plan industrial que involucrará en el proyecto a la mayor parte de la industria aeroespacial española»⁹. En concreto, el concepto de la aeronave se basa en «tecnologías flexibles y sistemas de última generación, lo que se traduce en una capacidad de crecimiento y evolución para poder desarrollar en un futuro otras misiones avanzadas y adicionales»¹⁰.

Por tanto, además de cubrir plenamente las necesidades operativas del Ejército del Aire, el AFJT permitiría reducir los costes en las bases, ya que sería posible que el aparato asumiese una parte del adiestramiento que se realiza en los F-18 y los Eurofighter. Incluso el citado avión entrenador propuesto por Airbus tendría la capacidad de ser adaptado para entrenar a los pilotos del futuro FCAS.

Tercero. Además de por las razones ya expuestas en los expositivos anteriores, la necesidad de este avión entrenador, crítico para el mantenimiento de capacidades de nuestras Fuerzas Armadas, tendría un impacto muy positivo para la industria aeronáutica española, ya que este subsector lidera las cifras de ventas de Defensa con 4.331 M€ (70,0% del total de las mismas), muy por encima de los siguientes subsectores: el naval, con unas ventas de defensa de 564 M€ (9,1% del total) y el terrestre, con 526 M€ (8,5% del total)¹¹.

Así pues, cabe resaltar que la industria de Defensa Nacional española es un sector que se caracteriza por (i) la innovación —un 10% del total de la cifra de negocio se dedica a I+D+i—; (ii) la alta productividad —115.000 euros por empleado—; y (iii) un gran retorno —se generan 2,5 euros por cada euro invertido—.

En este sentido, resulta procedente destacar la contestación del Gobierno a una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario VOX —con número de registro 48329—, en la cual se preguntaba por la utilización del Fondo de Reconstrucción Europeo para el programa del nuevo avión entrenador del Ejército del Aire y por las medidas que el Ejecutivo iba a proponer para evitar los despidos en Airbus España. En particular, la contestación efectuada por el Gobierno —con n.º de registro de entrada 55404— señalaba lo siguiente:

«El pasado 30 de julio, el Gobierno y la empresa Airbus acordaron adoptar una serie de acciones para el futuro crecimiento y desarrollo de tecnologías y capacidades sectoriales, y como contribución para minimizar el impacto sobre el empleo en las factorías españolas.

⁶ CARRASCO, B: «España negocia con Airbus la compra de 20 Eurofighter a entregar a partir de 2025», Infodefensa, 9 de julio de 2020. Disponible [en línea]: <https://www.infodefensa.com/es/2020/07/09/noticia-espana-negocia-airbus-compra-eurofighter-entregar-partir.html>.

⁷ SORIANO FORTE, Ginés: «Caza del futuro: socios y a la vez enemigos en el desarrollo del avión de combate europeo», La Razón, 16 de abril de 2021. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/espana/20210416/rmrc75vmvbb7okoateo5z6t5e.html>.

⁸ CANCIO, Fernando: «El nuevo avión entrenador del Ejército del Aire llegará tras el verano», La Razón, 9 de enero de 2021. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/espana/20210109/2tw5d4ne6bgbtob2b4tg7unl3u.html>.

⁹ CARRASCO, Benjamín: «Airbus propone un avión entrenador español capaz de portar armamento», La Razón, 19 de octubre de 2020. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/espana/20201019/wgzdecknundb7c5ef6cmgziufq.html>.

¹⁰
¹¹ «Perspectiva de la Industria de Defensa», Secretaría General Técnica-Ministerio de Defensa, 2019. Disponible [en línea]: <https://www.defensa.gob.es/Galerias/dgamdocs/Perspectiva-de-la-Industria-de-Defensa.pdf>.

En lo que respecta al lanzamiento de nuevas iniciativas en programas de defensa, se indica que se incluyó analizar la posibilidad de lanzar un estudio de concepto y viabilidad para el desarrollo de un avión entrenador avanzado, como programa estratégico abierto a otros países aliados, Francia y Alemania, que refuerce las capacidades de la industria española de diseñar, certificar, producir y mantener un avión completo, orientado al futuro entrenador para el NGWS/FCAS (Futuro Sistema de Combate Aéreo).»

En vista de lo anterior, pareciera que el Gobierno tiene la intención de desarrollar un avión entrenador al objeto de reforzar esas capacidades críticas de nuestras Fuerzas Armadas, por lo que este grupo parlamentario lo anima a que prospere en dicha misión y otorgue esa mejora cualitativa al sector tanto industrial como del Ejército del Aire, para que pueda hacer frente a los nuevos retos que se presentan en materia de Defensa. Por tanto, a los efectos de ayudar a la financiación de este proyecto, el Grupo Parlamentario VOX recuerda al Gobierno la posibilidad que tiene de acogerse a los fondos de la Cooperación Estructura Permanente de Defensa (PESCO, siglas en inglés)¹² de la Unión Europea, los cuales están previstos precisamente para ayudar al desarrollo de la industria de Defensa y mejora de las capacidades militares de los Estados miembros.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a presentar, en el seno de las instituciones europeas y en el marco de los fondos de la Cooperación Estructura Permanente de Defensa (PESCO) de la Unión Europea, el proyecto del avión entrenador avanzado Airbus Future Jet Trainer (AFJT) para el Ejército del Aire español, con el objeto de que se destinen parte de estos fondos al desarrollo de dicho avión».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Agustín Rosety Fernández de Castro, José María Sánchez García, Alberto Asarta Cuevas, Manuel Mestre Barea, Luis Gestoso de Miguel y Víctor González Coello de Portugal**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo

161/002524 (CD)

663/000114 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que no exista una dualidad entre el ejercicio y disfrute de los derechos en la España vaciada del mundo rural y las grandes ciudades.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta

¹² El 11 de diciembre de 2017, el Consejo adoptó una Decisión por la que se creaba la cooperación estructurada permanente (PESCO). La PESCO permite a los Estados miembros de la UE colaborar de manera más estrecha en el ámbito de la seguridad y la defensa. Este marco permanente para la cooperación en materia de defensa permite que los Estados miembros que lo deseen y puedan hacerlo desarrollen conjuntamente capacidades de defensa, inviertan en proyectos compartidos y mejoren la contribución y la disponibilidad operativa de sus fuerzas armadas. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/11/12/defence-cooperation-council-launches-13-new-pesco-projects/>.

de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que no exista una dualidad entre el ejercicio y disfrute de los derechos en la España vaciada del mundo rural y las grandes ciudades, para su debate en la Comisión Mixta de relaciones con el Defensor del Pueblo.

Exposición de motivos

El Defensor del Pueblo hizo un informe sobre la situación demográfica en España, sus efectos y consecuencias.

En dicho informe, se pone de relieve que las distintas administraciones deben implicarse en garantizar infraestructuras y medios técnicos y humanos, así como la conectividad a través de internet para que no exista una dualidad entre el ejercicio y disfrute de los derechos en la España vaciada del mundo rural y las grandes ciudades.

Tenemos que acompañar y garantizar los derechos de los mayores que viven en soledad, alejados de sus hijos o familiares cercanos.

Los poderes públicos tienen que enfrentar y afrontar los cambios que el envejecimiento provoca en las políticas públicas destinadas a las personas mayores en materia de sanidad, protección social, pensiones y dependencia respetando la dignidad y los derechos de la persona en todo momento.

Se deben tomar medidas para terminar con la doble discriminación de vivir en la España vaciada y ser mejor, por ello es importante que el gobierno actúe para afrontar la problemática que refleja el defensor del Pueblo en el informe al que hemos hecho referencia.

Instamos al gobierno para que realice actuaciones tendentes a resolver y mejorar los aspectos que el Defensor del Pueblo refleja en su informe sobre la situación demográfica en España, sus efectos y consecuencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para que el acceso a acciones de envejecimiento activo en las zonas rurales y despobladas se pueda hacer garantizando los servicios de forma plena, vivan donde vivan las personas mayores.

2. Garantizar el derecho a una sanidad pública de calidad, contando con estructuras de calidad en igualdad de condiciones, independientemente que el mayor viva en el mundo rural, garantizando la accesibilidad tanto en infraestructuras viarias como la conectividad a través de Internet en igualdad de condiciones. Internet como bien de primera necesidad.

3. Que puedan tener también servicios necesarios para las personas que viven solas y padecen Alzheimer y otras demencias, Ictus y otras enfermedades o situaciones que producen dependencia, sin tener que desarraigarse de su entorno, evitando su desarraigo y respetando la dignidad humana de toda persona y con sus derechos fundamentales.

4. Que se evite la dualidad entre el ejercicio y el disfrute de los derechos en la España del mundo rural y las grandes ciudades.

5. Que en todo momento se garantice la dignidad, y los derechos de las personas mayores, en las situaciones que afectan a los derechos y libertades del mayor como son el ingreso involuntario de los residentes con deterioro cognitivo o psíquico.

6. Que el Gobierno elabore la normativa necesaria, siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos relacionados con la salud y la atención a las personas mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2021.—**Vicente Tirado Ochoa, Celso Luis Delgado Arce, Macarena Montesinos de Miguel, José Antonio Bermúdez de Castro, Alicia García Rodríguez, Beatriz Jiménez Liunesa y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002539 (CD)
663/000115 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la eliminación de los términos extrema derecha, ultraderecha y derecha radical para designar al partido político VOX en las plataformas radiotelevisivas e informáticas de la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Víctor Manuel Sánchez del Real, D. Manuel Mariscal Zabala y D. José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la eliminación de los términos extrema derecha, ultraderecha y derecha radical para designar al partido político VOX en las plataformas radiotelevisivas e informáticas de la Corporación RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El uso del término extrema derecha por parte de la Corporación RTVE.

La administradora única provisional de la Corporación RTVE, doña Rosa María Mateo Isasi, reveló en respuesta a una pregunta parlamentaria¹, con fecha 19 de septiembre de 2019, lo siguiente:

«El criterio de los informativos de RTVE es evitar calificaciones sobre los partidos políticos, salvo que el contexto obligue a situarlos en una corriente determinada en el ámbito nacional, europeo e internacional.

¹ Iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario VOX con número de registro 3699, de fecha 30 de julio de 2019.

Solo cuando un partido político es una formación desconocida para la audiencia en general, hay que situarla en un espacio determinado del espectro político (desde la extrema derecha a la extrema izquierda o como formación nacionalista o independentista). Una vez que ese partido político es sobradamente conocido por la audiencia, sobran las etiquetas.»

Sin embargo, en diversas noticias publicadas en la web de RTVE, con fecha posterior a las declaraciones de la señora Mateo Isasi, se puede observar que el término «ultraderecha» y «extrema derecha» siguen siendo utilizados para denominar al partido político VOX. Algunos de estos ejemplos, son, entre otros:



rtve Noticias Televisión Radio Deportes Infantil Alacarta ElTiempo Playz

¿Cómo ha logrado Vox entrar en la Mesa del Congreso sin pactar con el PP?

- ▶ Los populares responsabilizan al PSOE de que la consiga una videorendición
- ▶ Populares y Vox se reprochan mutuamente que la derecha no cuente con un puesto más

03.12.2019



rtve Noticias Televisión Radio Deportes Infantil Alacarta ElTiempo Playz

El Gobierno no descarta revisar el delito de sedición

La decisión de revisar el delito de sedición que el Gobierno ha provocado la reacción crítica de la oposición. Tanto desde el Partido Popular como desde Ciudadanos se habla de un "indulto encubierto".

lo consideran, directamente, un "premio" a los delincuentes.

21.01.2020



rtve Noticias Televisión Radio Deportes Infantil Alacarta ElTiempo Playz

Vox justifica los bulos virales que usa en Twitter para defender el 'pin parental'

El portavoz de Vox en el Congreso, Iván Espinosa de los Monteros, ha justificado el uso de vídeos que el partido de extrema derecha ha propagado en las redes sociales para justificar su reclamación del llamado "pin parental" en los colegios.

23.01.2020

rtve

Noticias

Televisión

Radio

Deportes

Infantil

Alacarta

ElTiempo

Playz



01:43 min

El encuentro de Ábalos-Rodríguez centra la sesión de control

Tanto el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, como el ministro de Transportes, **José Luis Ábalos**, el de Interior, Fernando Grande-Marlaska, y otros miembros del Ejecutivo han tenido que dar explicación sobre el caso de la vicepresidenta venezolana, Delcy Rodríguez, ante las incesantes preguntas de buena parte de la oposición -**PP, Vox y Ciudadanos**- por el encuentro entre Ábalos y Rodríguez en el aeropuerto de El Prat con la vicepresidenta venezolana, Delcy Rodríguez, hace ya tres semanas.

Las **críticas, al grito de "mentirosos" y de "dimisión"**, se han repetido contra **Ábalos** por sus distintas versiones del caso. La oposición ha cargado además contra Sánchez por calificar a Juan Guaidó como "líder de la oposición" durante su respuesta al Consejo de Ministros. Guaidó se autoproclamó el año pasado como presidente venezolano y así lo ha reconocido la Unión Europea, Estados Unidos y España.

La sesión de control al Gobierno se produce **un día después de que el Congreso haya rechazado crear la comisión de investigación** que han pedido PP, Vox y Ciudadanos para esclarecer este asunto, algo que ha lamentado el diputado de Cs Edmundo Bal.

rtve

Noticias

Televisión

Radio

Deportes

Infantil

Alacarta

ElTiempo

Playz



00:40 min

El PP exige a Sánchez que rectifique sobre Guaidó

Cayetana Álvarez de Toledo, diputada del PP, ha exigido al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que rectifique tras calificar a Juan Guaidó como "líder de la oposición venezolana".

"Hoy Sánchez ha llamado a Guaidó líder de la oposición, ha dejado de reconocerle como presidente encargado de Venezuela, ha asumido el lenguaje de Podemos, de Zapatero y del chavismo. Esta pudo ser la última exigencia de la torturadora [en referencia a la vicepresidenta venezolana, Delcy Rodríguez]. Exigimos una rectificación hoy mismo".

Sánchez se ha referido a Guaidó como "líder de la oposición" en su respuesta a la pregunta de Santiago Abascal.

Después de la intervención de Álvarez de Toledo, el ministro de Transportes, José Luis Ábalos, interpellado por su reunión con Delcy Rodríguez en Barajas, ha asegurado que el Gobierno de España sigue reconociendo a Guaidó como "presidente encargado".

12.02.2020

rtve

Noticias

Televisión

Radio

Deportes

Infantil

Alacarta

ElTiempo

Playz



29:45 min

Músicas contra a violência de gênero

O mês de março se aproxima e, com ele, começam os programas especiais na rádio e televisão espanhola e em outros meios do país relativos à violência de gênero. De modo geral, a sociedade espanhola está engajada no combate dessa tragédia, que, somente neste ano, provocou a morte de 13 mulheres. Dia 8 de março acontece a grande marcha contra o machismo e a favor da igualdade em diferentes cidades da Espanha, embora as ameaças estejam sempre presentes. É preciso lembrar que a extrema direita, que tem um discurso machista e contra alguns dos direitos já adquiridos pelas mulheres,

conseguiu ter representatividade no Parlamento. A segunda ida dos espanhóis às urnas em menos de um ano - realizada em novembro do ano passado -

28.02.2020

Segundo. El termino «extrema derecha»: su empleo incorrecto para calificar a VOX.

Los medios de comunicación y, en concreto, la Corporación RTVE, han empleado los términos de ultraderecha, extrema derecha o derecha radical para designar al partido político VOX. Ello promueve una cultura de miedo e inseguridad frente a la organización política, sin que, en ningún caso, exista ningún tipo de exactitud ni vinculación entre este último y el significado de los calificativos antedichos. VOX es un partido constitucional, cuyas pretensiones y programa político se incardinan a la perfección en nuestro Estado de derecho.

La Corporación RTVE ha sido la abanderada en el uso de estos términos para calificar al partido político VOX desde que don Pedro Sánchez Pérez-Castejón fuera investido presidente del Gobierno en junio de 2018. Pero, lo que es más importante, se está etiquetando y juzgando a los votantes de este partido. Esto es, se está señalando y estigmatizando a casi cuatro millones de ciudadanos desde una televisión pública, financiada por todos los españoles y que debe cumplir cuanto dispone la normativa vigente.

Esta aseveración es compartida por cada vez más expertos que coinciden en señalar el error que se comete etiquetando a VOX como un partido de extrema derecha. Así, por ejemplo, el politólogo y sociólogo, don Fidel Oliván Navarro, ha declarado lo siguiente²:

«La nueva fórmula ganadora de los partidos europeos de extrema derecha combina el conservadurismo cultural con el progresismo económico. VOX es 100 % neoliberal.»

Y añadió que:

«En primer lugar, la diferencia ideológica es que VOX, como bien sabemos, no tiene unas propuestas económicas “progresistas”, como sí ocurre en la extrema derecha europea, que sí defiende un estado de bienestar, con apelaciones a los obreros de vez en cuando. VOX, al contrario, tiene unos lastres neoliberales muy importantes; de hecho, su programa económico es 100 % neoliberal [...]

[...]

El conocimiento se construye con reposo, que es lo que no ha habido estos meses políticamente. Durante el periodo en torno a las últimas elecciones, había una necesidad enorme de sacar artículos, información, sobre todo por parte de medios y de comentaristas televisivos... Incluso sin contrastarla. [...] había muchos comentarios diciendo que [VOX] venía del fascismo, que se iban a repetir en España las mismas pautas que en Alemania [...]. Había estadísticas, pero no se habían conectado con la teoría ni se habían contextualizado con qué es la extrema derecha europea.»

En este sentido, el profesor de la Universidad de Alcalá don Francisco Javier González Martín, afirmó en el diario digital *El Debate de Hoy* en relación al partido político VOX, lo siguiente³:

«1. Un partido prosistema y, por tanto, no anti [sistema], defensor de las instituciones, con ánimo de reformar todo aquello que ha constituido un fracaso, un aldabonazo o fundamento de corrupción para España, entendida no como una idea, sino como un colectivo físico: los españoles, su tierra, sus territorios, sus límites geopolíticos.

2. Es un partido, en consecuencia, constitucional, defensor de nuestra denostada Constitución de 1978 y, naturalmente, enemigo de los abusos que se han vuelto contra la misma Carta Magna, como son las autonomías.

3. Se muestra democrático frente al predominio exclusivista y abusivo de una izquierda que monopoliza no solo la democracia, sino lo público, la cultura, la libertad, la tolerancia, la vida universitaria.

4. Mientras la izquierda es excluyente y totalitaria, VOX se presenta incluyente y abierto.

5. La formación de VOX es monárquica y unitarista, porque la Monarquía no es que represente el gobierno de uno solo, sino que representa la Unidad del Estado.

6. Frente al odio derivado de las políticas desafiantes e insultantes del PSOE, VOX defiende la Ley, el Derecho con mayúscula. No se trata de mi derecho o el tuyo, sino de un sentido superior, del que todos dependemos, sobre la conciencia de nuestra historia.

² https://www.eldiario.es/aragon/politica/vox-no-sigue-patron-partidos-extrema-derecha-europeos_128_7198954.html.

³ [https://www.eldebatodehoy.es/noticia/politica/10/12/2019/por-que-vox-no-es-ultraderecha/..](https://www.eldebatodehoy.es/noticia/politica/10/12/2019/por-que-vox-no-es-ultraderecha/)

7. No puede existir la democracia sin el Estado de derecho, sobre todo en una España donde Pedro Sánchez ha declarado que la Fiscalía le pertenece, así como el Poder Legislativo, saltándose la división de poderes como sistema de colaboración y convivencia.

8. Desde luego, no practica la violencia, más bien es al revés: son sujeto de violencia verbal y física, incluso por los medios de comunicación comprados todos por el extranjero o por la izquierda. [...] Dado que en la prensa internacional se tiene miedo a la ultraderecha, como si fuese verdad que la masonería domina la conciencia de esas burguesías progres y liberales frente a las clases medias siempre desfavorecidas.

9. VOX defiende la autenticidad de la historia de España, sus símbolos, nuestras banderas, el pretérito sin ánimo de convertirlo en presente.

10. VOX no practica el victimismo, frente a un PSOE que hipócritamente calla la historia de sus crímenes contra miles de católicos y no católicos, como han destacado desde Javier Paredes, en sus artículos de Hispanidad, a Fernando del Rey, en su reciente Retaguardia roja (2019). Siempre con el pasado a cuestas, un partido que se dice progresista se dedica a eliminar fantasmas y muertos, como en una mala película de zombis.

11. La formación voxista no está en ninguna dialéctica de víctimas-verdugos, sino que su objetivo es desentrañar los problemas actuales.»

Tercero. Manual de estilo y normativa de la Corporación RTVE.

El manual de estilo de RTVE es un texto que «detalla una serie de pautas y recomendaciones, cuya finalidad es orientar hacia el máximo rigor periodístico el trabajo de los profesionales no solo de la información sino de todos los ámbitos, géneros y formatos presentes en la programación de RTVE⁴».

El documento señala, en su apartado 1.1.1, bajo la rúbrica de la información y el interés público, lo siguiente:

«La información de calidad es la principal razón de ser y la prioridad incuestionable de RTVE en todos sus medios, canales, soportes y géneros. Los profesionales de RTVE tienen el deber de ofrecer a los ciudadanos una información rigurosa, neutral, imparcial, plural e independiente de cualquier grupo político, económico o de presión. Estas obligaciones conciernen no solo a los espacios informativos sino al conjunto de la programación y, dentro de ella, muy especialmente, a los considerados programas de actualidad. RTVE debe ser referencia informativa de la sociedad española no solo por la calidad de sus productos informativos sino por la calidad de su información en todos los medios, géneros y formatos.

Alcanzar estos estándares de calidad solo es posible si los profesionales de RTVE acreditan día a día el dominio del lenguaje escrito y audiovisual y la capacidad de ofrecer, desde el conocimiento profundo de la actualidad, la reflexión y la especialización, una información rigurosa y de interés público.»

En este sentido, el Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, preceptúa en su artículo 10, sobre la Independencia, Pluralismo, Neutralidad, Imparcialidad y Rigor, lo siguiente:

«La Corporación RTVE será sujeto activo en defensa de los derechos contemplados en el artículo 20 de la Constitución española. La actividad de la Corporación se regirá por los principios de:

a) Independencia. La Corporación RTVE actuará con absoluta independencia, sin que puedan recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación imperativa del Gobierno ni de la Administración General del Estado, grupos políticos, económicos, sociales u otras instituciones o entidades.

b) Neutralidad. La Corporación RTVE, en el desarrollo de su actividad, no adoptará posicionamiento ideológico más allá de la defensa de los valores constitucionales.

c) Pluralismo. La programación de la Corporación RTVE dará cabida a todas las opciones y opiniones presentes en la sociedad española para la correcta valoración e interpretación de los hechos por los ciudadanos. Los puntos de vista a incluir vendrán delimitados por la representación institucional, social o económica de los testimonios y por el interés informativo.

⁴ <http://manualdeestilo.rtve.es/>.

d) Imparcialidad. La Corporación RTVE mostrará los hechos con ecuanimidad, clarificará las causas y explicará los posibles efectos de los acontecimientos. La opinión estará claramente identificada y diferenciada del relato de los hechos.

e) Rigor. En sus contenidos, la Corporación RTVE deberá ser extremadamente precisa con la realidad de los hechos, que serán suficientemente contrastados a través de varias fuentes, y permanentemente actualizados. Los errores que pudieran detectarse serán admitidos y corregidos, señalando con nitidez tanto la omisión o el error como su corrección».

Cuarto. Actuación de la Corporación RTVE.

Es cierto que la Corporación RTVE no puede controlar las opiniones vertidas por los tertulianos o invitados a sus programas televisivos. No obstante lo anterior, la Corporación RTVE sí tiene una obligación legal de respetar los principios señalados en el expositivo anterior.

Las referencias a VOX como partido de ultraderecha, extrema derecha o derecha radical no cumplen con los principios legalmente establecidos que deben regir las publicaciones de la Corporación RTVE. Y ello porque estos términos no concuerdan con la Independencia, el Pluralismo, la Neutralidad, la Imparcialidad y el Rigor que la Ley impone a la Corporación.

El partido político VOX tiene por principal objetivo poner a las instituciones al servicio de los españoles, en contraposición con la realidad actual, que pone a los españoles al servicio de los poderes públicos. Lo cierto es que VOX es un partido que se enmarca dentro de la legalidad constitucional y cuyas pretensiones están, todas ellas, amparadas por el Estado de derecho y democrático. Y ello, necesariamente, supone que no se le pueda tildar de ultraderecha, con la connotación intrínseca que la misma conlleva, por el mero hecho de plantear una batalla intelectual de opiniones.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. A eliminar en sus plataformas audiovisuales e informáticas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación, todas las referencias que califiquen al partido político VOX como «extrema derecha», «ultra derecha» y/o «derecha radical».

2. Promover que en todos los programas radiotelevisivos de la Corporación RTVE los invitados y tertulianos representen la pluralidad política e ideológica existente en el elenco electoral español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2021.—**Víctor Manuel Sánchez del Real, Manuel Mariscal Zabala y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Seguridad Nacional

161/002522 (CD)

663/000113 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que el Gobierno rinda cuentas de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que el Gobierno rinda cuentas de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

De acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, la seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad puede desarrollarse, preservar su libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene instrumentos normativos que, partiendo del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

La Seguridad Nacional se entiende como la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en cumplimiento de los compromisos asumidos; concepto que, hasta la fecha, no había sido objeto de una regulación normativa integral.

El artículo 13.1 de la Ley dispone que con independencia de las funciones que la Constitución y las demás disposiciones legales asignan a las Cortes Generales, les corresponde debatir las líneas generales de la política de Seguridad Nacional, a cuyos efectos el Gobierno presentará a las mismas, para su conocimiento y debate, la Estrategia de Seguridad Nacional, así como las iniciativas y planes correspondientes.

Por su parte, la Comisión Mixta Congreso-Senado de Seguridad Nacional, siguiendo para ello lo dispuesto en los reglamentos de las Cámaras, debe tener una participación en los ámbitos de la Seguridad Nacional y disponiendo de la más amplia información sobre las iniciativas en el marco de la política de Seguridad Nacional. En el seno de esta Comisión Mixta debe informar el Gobierno, sobre la evolución de la Seguridad Nacional. Asimismo, en esta Comisión Mixta debe presentarse la Estrategia de Seguridad Nacional y sus revisiones.

Por la relevancia de la referida Comisión Mixta el Gobierno debe dar explicaciones ante dicho órgano de las Cortes Generales cuando se niega a dar información alegando motivos que afectan a la Seguridad Nacional.

El Gobierno no cumple con estas exigencias. Se escuda en razones de seguridad nacional para no dar cuenta entre otras cuestiones sobre el uso del avión Falcon por el Presidente, o por las reuniones del Ministro Ábalos con la vicepresidenta del Gobierno de la República de Venezuela. Así pues, en la resolución de fecha 28 de diciembre de 2020, dictada por el subsecretario del ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana se niega información alegando que «podría constituir un riesgo para la Seguridad Nacional ante eventuales actos de terrorismo».

Tras el estudio de la jurisprudencia constitucional recaída sobre los actos propios de la función de control de la acción del Gobierno puede afirmarse que los parlamentarios tienen reconocido, como parte de su *status* protegido por el artículo 23.2 CE, el derecho a formular preguntas, interpelaciones, mociones

y proposiciones no de ley. Asimismo, forma parte del *status* del parlamentario la facultad de solicitar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y la comparecencia de los miembros del Gobierno y otros cargos públicos, sin más limitaciones que las previstas en cada ordenamiento parlamentario.

Ello supone que una indebida obstaculización en el ejercicio de la función de control a través de estos instrumentos, llevada a cabo al margen de lo establecido en el Reglamento Parlamentario, resulta una limitación a la acción de control y acredita una defectuosa calidad democrática por parte del poder ejecutivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en cada ocasión que alegue motivos de Seguridad Nacional para denegar información a los grupos parlamentarios, comparezca un representante del mismo ante esta Comisión Mixta de Seguridad Nacional para que se rinda cuentas y explique los motivos por los que se vería afectada la misma, de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2021.—**Fernando de Rosa Torner**, Senador.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002514 (CD)

663/000112 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el Sistema Vigía de control del COVID-19.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre

el Sistema Vigía de control del COVID-19, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Frenar la pandemia del COVID-19 exige un esfuerzo multidisciplinar que ha demostrado la importancia de la investigación y la innovación; de la flexibilidad y rapidez de respuesta ante nuevos desafíos, y de la capacidad de cooperación entre distintos organismos públicos y privados. Un ejemplo paradigmático de esta colaboración múltiple en la lucha contra el virus lo ofrecen las investigaciones de la presencia del SARS-CoV-2 en las aguas residuales como indicador adelantado de la evolución de la pandemia.

Es bien conocido que el análisis de las aguas residuales puede abrir una nueva vía de estudio para la salud pública pues, de manera habitual, contienen restos biológicos de todo tipo de virus, como rotavirus, adenovirus, hepatitis o enterovirus.

La presencia del virus que ha desarrollado la enfermedad COVID-19 en aguas residuales fue expuesta a la comunidad científica, en la primavera de 2020, por científicos holandeses del Instituto de Investigación del Agua KWR. El dato más relevante es que las personas infectadas comienzan a excretar el virus solo horas después de resultar infectados y varios días (o hasta semanas) antes de mostrar los primeros síntomas de la enfermedad. Además, esos restos biológicos del virus en aguas residuales no resultan contagiosos. Por todo ello, un estudio detallado de la presencia del SARS-CoV-2 en las aguas residuales está llamado a convertirse en un eficazísimo indicador adelantado de la evolución de la pandemia.

Con esos elementos, la Comunidad de Madrid presentó en marzo de 2021 su proyecto Vigía para detectar COVID-19 en aguas residuales ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en el transcurso de una reunión sobre la implementación de los objetivos y las metas relacionados con el agua, dentro del marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un proyecto que la Comunidad de Madrid puso en marcha en 2020, inicialmente como prueba en los grandes hospitales, después como estudio piloto en uno de los municipios de la región (Torrejón de Ardoz), posteriormente como un proyecto de sondeo, y finalmente lo extendió a un análisis semanal que rastrea a toda la población madrileña.

En la presentación de su proyecto ante la ONU, la Comunidad de Madrid expuso cómo la pandemia ha evidenciado la importancia del agua, conectada a otros ODS, en la mejora del cuidado de la salud y el bienestar de las personas. Con ese propósito, el sistema Vigía analiza la presencia del COVID en aguas residuales, a través de PCR, y realiza un rastreo semanal del 100% de la población de la Comunidad de Madrid. El Vigía es una herramienta que anticipa la evolución de la pandemia, funciona como un excepcional sistema de alerta temprana y sirve para la toma de decisiones sanitarias, reduciendo el impacto en la vida y la economía.

También en marzo, la Comisión Europea aprobó una Recomendación sobre el seguimiento de la COVID-19 y sus variantes en las aguas residuales en los países de la Unión Europea: «Commission Recommendation on a common approach to establish a systematic surveillance of SARS-CoV-2 and its variants in wastewaters in the UE».

En esa Recomendación, la Comisión insta a los países miembros a hacer un mayor uso de esta nueva fuente de información independiente sobre la propagación del virus y sus variantes, porque ello contribuirá de forma significativa y rentable a la toma de decisiones relacionadas con la salud pública.

Por este motivo, la Recomendación de la Comisión Europea pide a los Estados miembros que implanten sistemas nacionales de vigilancia de aguas residuales «a la mayor rapidez posible y, en todo caso, antes del 1 de octubre de 2021».

La Comisión reclama a los Estados miembros que garanticen que el análisis de COVID-19 en aguas residuales cubra a una «parte significativa» de la población total del país y que, en todo caso, se implante un sistema de rastreo en todas las ciudades de más de 150.000 habitantes. También pide que los datos así recabados se hagan llegar sin demora a las autoridades sanitarias para que puedan ser utilizados en la gestión del futuro más inmediato de la evolución de los contagios.

Les insta, además, a utilizar métodos comunes para el muestreo, medida y análisis de los datos, para asegurar así que los datos recogidos son fiables y comparables.

Sería muy conveniente, para cumplir con la Recomendación de la Comisión Europea, así como para la mejor implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que el sistema Vigía, que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para todo su territorio, a través del Canal de Isabel II, extienda su voluntad de implementación a toda España, con la dotación presupuestaria que sea necesaria

y en colaboración con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y los alcaldes de los grandes municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar un proyecto de ámbito nacional para el rastreo del virus SARS-CoV-2 en las aguas residuales de todos los pueblos y ciudades de España, siguiendo el ejemplo de la Comunidad de Madrid y en cumplimiento del desarrollo de ODS-6 sobre el agua y de la Recomendación de la Comisión Europea del 17 de marzo: “Commision Recommendation on a common approach to establish a systematic surveillance of SARS-CoV-2 and its variants in wastewaters in the UE”.

— Promover un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Universidades, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio para la Transición Ecológica, y la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 —desde el Gobierno de la Nación— con sus contrapartes en los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, para poner en marcha, antes del 1 de octubre mandatado por la Comisión Europea, un proyecto nacional que facilite métodos comunes en toda España para el muestreo, medida y análisis de los datos recabados en el rastreo del virus SARS-CoV-2 en las aguas residuales, con el objetivo de asegurar que los resultados son comparables en toda España siguiendo los parámetros europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2021.—**Pilar Marcos Domínguez, Guillermo Mariscal Anaya y José Ángel Alonso Pérez**, Diputados.—**Alberto Fabra Part**, Senador.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.